



Programas de control y seguimiento ambiental



DESCRIPCIÓN

El desarrollo de actividades, proyectos, etc., requiere considerar aquellas variables del entorno que pudieran ser perturbadas por su desarrollo. La ejecución de los programas de vigilancia y seguimiento permite detectar posibles desviaciones respecto de la evolución prevista.



OBJETIVOS

- Asegurar el cumplimiento de todas las medidas contempladas en la evaluación ambiental y/o en su tramitación.
- Controlar la correcta ejecución de la actividad/proyecto/obra conforme a las prescripciones medioambientales establecidas.
- Identificar posibles efectos no previstos y proponer las medidas adecuadas para corregirlos o minimizarlos.
- Informar en tiempo y forma al cliente de aquellas cuestiones que requieran de acciones para remediar situaciones de alteración.
- Elaboración de informes y gestión de los resultados para dar cumplimiento a obligaciones del cliente.
- Asesoramiento para una mejor ejecución de la actividad/proyecto/obra conforme a los criterios medioambientales establecidos.



RESULTADOS / VENTAJAS

Responder adecuadamente a los requisitos de las administraciones competentes.

Desarrollar la actuación/proyecto/obra bajo unos criterios de sostenibilidad adecuados para la preservación del entorno marino y litoral.



ACCIONES

1. Redacción de Planes de Vigilancia Ambiental, Programas de Actuaciones Medioambientales, Programas de Control y Vigilancia Ambiental, Planes de gestión de aguas portuarias.
2. Desarrollo de las actividades de control y seguimiento ambiental:
 - Control de aguas y sedimentos marinos.
 - Control de biocenosis marinas.
 - Control de plancton marino.
 - Control batimétrico.
 - Control de avifauna.
 - Control de recursos pesqueros.
 - Control del patrimonio arqueológico subacuático.
 - Control de la contaminación acústica.
 - Control de la contaminación por polvo.
 - Controles específicos según tipo de proyecto (barreiras antidispersión, ejecución de dragados, depósito de materiales en medio marino, fondeo, etc.).
3. Adecuación del desarrollo de los controles a la tipología de actuación:
 - Control de vertidos de aguas residuales al mar a y a través de emisarios submarinos (instalación y funcionamiento).
 - Control del vertido de salmuera procedente de IDAM.
 - Control de obras de regeneración y/o mantenimiento de playas.
 - Control de obras portuarias.
 - Control de masas de aguas portuarias (ROM 5.1-13).
 - Control de instalaciones de acuicultura marina.
 - Control de obras de dragado y de reubicación del material dragado.
 - Control de usos lúdicos del medio marino (fondeo, frecuentación, etc.).



DESTINATARIOS

Administraciones y empresas públicas, entidades privadas, autoridades portuarias, marinas, puertos deportivos, etc.